



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y
Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1 0 0 5

Montevideo, **2 6 MAR. 2014**

SÍRVASE CITAR

74.482- L1

Secretaría de Estado

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 30 de mayo de 2011 por la cual se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RENOVABLES S.A.**, con número de RUT 215411000013.-

RESULTANDO: que la empresa solicita la revocación de la mencionada Resolución.-

CONSIDERANDO: I) que el Ministerio de Economía y Finanzas informa que la solicitud da cumplimiento con lo establecido por la reglamentación vigente.-

II) que la Comisión de Aplicación, creada por la Ley N° 16.906 de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Economía y Finanzas recomienda revocar la declaratoria promocional del proyecto presentado por la empresa **RENOVABLES S.A.**-


ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, el Decreto N° 455 de 26 de noviembre de 2007 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

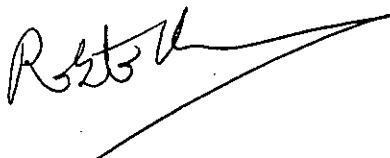
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,
EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA,
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1°.- Revócase la Resolución de fecha 30 de mayo de 2011 por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **RENOVABLES S.A.**-

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-


Mario Bergara
Ministro de Economía y Finanzas



TO. B°
L.E.F.